

U/E



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 459 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 27 NOV. 2014

VISTO; el Informe Nº 0014-2014-GRA-GRDE-DIRCETUR-PY-ECOTURISMO, Decreto Nº 4786-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 1009-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nºs 5903-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 12456-2014-GRA/GG-ORADM, 14434-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 01650-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 12942-2014-GRA/GG-ORADM, 15007-2014-GRA/ORADM-ORH, 2122-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Nº 762-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-CCTH, Decreto Nº 15503-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 1750-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 9098-2014-GRA/PRES-GG, 14146-2014-GRA/GG-ORADM, 16396-2014-GRA/ORADM-ORH, 2330 -2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en diecinueve (19) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutive; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0318-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 18 de agosto del 2014, se ha contratado los servicios profesionales del **Lic. Adm. Williams José LOPEZ ROJAS**, para que desempeñe el cargo de Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de los Corredores Eco Turísticos Culturales en la Región Ayacucho", por el periodo comprendido del 15 de julio al 30 de setiembre 2014;



Que, mediante Oficio Nº 1009-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 16 de setiembre del 2014, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 0318-2014-GRA/PRES-GG, con relación al periodo del contrato, indicando que el **Lic. Adm. Williams José LOPEZ ROJAS**, viene laborando desde el 01 de julio del 2014 y no desde el 15 de julio, como se ha consignado en la citada Resolución Gerencial;



Que, emitido los Informes pertinentes y agotado los trámites administrativos, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Decreto Nº 14146-2014-GRA/GG-ORADM de fecha 29 de octubre del 2014 ha autorizado la rectificación de la fecha de inicio del periodo del contrato que contiene el Artículo Primero de la Resolución



Gerencial Regional N° 318-2014-GRA/PRES-GG, debiéndose computarse desde el 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2014;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y


Estando a lo dispuesto por la Gerencia General, mediante Decreto N° 7437-2013-GRA/PRE-GG y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 18 de agosto del 2014, mediante la cual se contrata los servicios profesionales del Lic. Adm. Williams José LOPEZ ROJAS, en el extremo que el periodo del contrato debe computarse a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2014; dejando subsistente las demás estipulaciones y cláusulas que contiene la citada Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

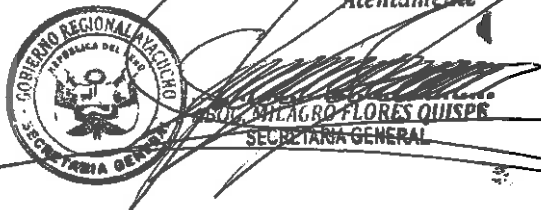
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
GERENCIA GENERAL
Ing. Artemio Limaco Badajos
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente


MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

